

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****117****MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 397/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MATTEO MARTINELLI MARTINELLI frente a I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimo la demanda presentada por don Matteo Martinelli Martinelli frente a I Madrid Dental Proyecto Odontológico S.L. y en consecuencia, condeno a la mercantil a abonar a la parte actora la cantidad de 1.187,50 euros. Dicha cantidad devengará el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra la misma no podrá interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **MATTEO MARTINELLI MARTINELLI**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de enero de dos mil diecinueve.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.597/19)

